Para tributar a Dios las gracias por la que acaba de dispensar el piadoso y religioso celo de la Reyna Nra. Sra. que Dios gue., declarando Santuario celebre el de la Sma. Cruz tan benerada en el Orbe cristiano, nada quedará que hacer en su Santo templo, para que la funcion dispuesta por esa Ylustre Corporacion se efectué con la mayor pompa esplendor y culto.

A que contesto el oficio de V.S de 10 del actual.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Caravaca 11 de Setiembre de 1848.

Pedro Garcia Melgares

Sor. Presid.te del Ayuntam.to Const.l de esta Villa.

...mares D., natural
...ultimo, á V.S.
...l Martinez de
...tante para el
...ador con aplica
...tar la oportuna
...V.S. tenga
...de las reses que
...la presente
...itir la finca
...su fiador, obli
...ntragera el Gero
...tar la dha.
...principal, queri
...bienes por lo
...sin valerse de

...cuenta de parte
de esta Corporacion para la
mayor Solemnidad en la
funcion Religiosa que ha

en los terminos
merecer de V.S.
y Setiembre 17 de

1848

Fran.co Garcia Palomares

Geronimo Alonso

Ayuntam.to Const.l de Caravaca 18 Setiembre 1848.

Se admite por Tablegero ú oficial de Cuchilla